RESOLUCIÓN Nº 637/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.; ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN; GMA S.R.L.; PAMAQ S.A.; PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A. Y OFFICE CLIP S.R.L., EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 14/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ENSERES VARIOS PARA OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 24/15 del 07 de octubre de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 93/15 del 12 de octubre de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 358/15 del 17 de junio de 2.015, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 14/15 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario, Equipos y Enseres Varios para Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 93/15, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 14/15 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 21 de agosto de 2.015, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 14/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (Lote 1 Equipos Acondicionadores de Aire Split); ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN (Lote 2 - Escritorios y Cajoneras, Lote 3 - Armarios, Lote 4 - Sillas, Lote 7 - Heladeras y Lote 11 - Calculadoras); GMA S.R.L. (Lote 5 - Muebles Metálicos y Lote 12 - Aparatos de Fax); PAMAQ S.A. (Lote 6 - Bebedero); PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A. (Lote 8 – Fabricadora de Hielo y Lote 9 – Cafetera y Micoondas) y OFFICE CLIP S.R.L. (Lote 10 – Dispensadora de Jugo);----------

Que los Lotes 5, 6, 11, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación del Lote 5 a la firma GMA S.R.L., Lote 6 a la firma PAMAQ S.A. y el Lote 11 a la firma ASATEC INGENIERIA;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 637/15

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 92/15 del 01 de julio de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 14/15 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario, Equipos y Enseres Varios para Oficina, por un monto total de ₲ 46.682.247 (Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y siete guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A., por un monto de ₲ 15.274.992 (Quince millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
1	EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT	15.274.992

b) ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín, por un monto de ₲ 10.065.000 (Diez millones sesenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
2	ESCRITORIOS Y CAJONERAS	2.612.000
3	ARMARIOS	2.928.000
4	SILLA	427.000
7	HELADERAS	3.260.000
11	CALCULADORAS	838.000
	TOTAL	10.065.000

c) GMA S.R.L., por un monto de ₲ 11.664.000 (Once millones seiscientos sesenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
5	MUEBLES METÁLICOS	9.234.000
12	APARATOS DE FAX	2.430.000
	TOTAL	11.664.000

d) PAMAQ S.A., por un monto de ₲ 5.300.000 (Cinco millones trescientos mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
6	BEBEDERO	5.300.000
	TOTAL	5.300.000

RESOLUCIÓN Nº 637/15

e) PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A., por un monto de ₲ 1.683.255 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
8	FABRICADORA DE HIELO	862.500
9	CAFETERA Y MICROONDAS	820.755
	TOTAL	1.683.255

f) OFFICE CLIP S.R.L., por un monto de ₲ 2.695.000 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle.

LOTE	DETALLE	MONTO ₲
10	DISPENSADORA DE JUGO	2.695.000
	TOTAL	2.695.000

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General